



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD

REUNIÓN ATENCIÓN PRIMARIA/

DECRETO EXENTO N° 3225

VALLENAR, 20 MAY 2010

VISTOS

1. Comisión de Servicios N°0612 de fecha 17 de Mayo 2010 de la Directora Departamento de Salud Municipal.
2. La delegación de facultades edilicias a través de Decreto Exento N°1735 de fecha 11 de junio del 2002.
3. Ley N°19.378 del 13 de abril de 1995, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
4. Reglamento de la Carrera Funcionaria; Acta N°13, Acuerdo N°077 del 08 de mayo de 1996 del Concejo Municipal.
5. Lo dispuesto en Decreto Fuerza Ley N° 13.063 de 1980
6. Decreto Exento N°1831 del 24 de Marzo 2010 que delega firmas y Decreto N°1852 complementario, de esta Alcaldía.
7. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

1. Apruébase el pago de 01 viático a razón del 40% a funcionarios del Área de Salud Municipal que se identifican posteriormente, quienes asisten a la ciudad de Copiapó a "Reunión de Atención Primaria", el día Jueves 20 de Mayo 2010:

- Doña Patricia Salinas Gutiérrez	Directora Departamento de Salud
- Doña Paula Garrote Loyola	Subdirectora Administrativa
- Doña Miriam Campillay Pasten	Nutricionista
- Don Luis Arévalo Aguilera	Conductor

2. Se deja constancia que dicho cometido se realiza en vehiculo del servicio, Patente BG-JZ 31.
3. El costo de lo especificado en la presente Resolución deberá imputarse a Cuentas de Salud Municipal correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

NANCY E. FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL



DRA. PATRICIA SALINAS GUTIERREZ
DIRECTORA DEPTO. SALUD
MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Finanzas
- Dirección de Control
- Personal – Remuneraciones
- Archivo Oficina de Partes

NFR/Dra.PSG/PAGL/pah